



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

19 de mayo de 1987

Núm. 40

INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
TRIBUNAL DE CUENTAS		
250/000003	Dictamen emitido por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la Memoria sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al Ejercicio de 1982	1353

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la Memoria sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al Ejercicio de 1982 (número de expediente 250/000003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de mayo de 1987, a la vista del Informe emitido por la Ponencia asignada, ha examinado la Memoria elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al Ejercicio de 1982, y de conformidad con las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, tiene

el honor de elevar a los señores Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado el siguiente Dictamen, aprobado por mayoría.

DICTAMEN

Reunida la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas, relativa a la liquidación de la Cuenta General del Estado 1982, compuesta por los siguientes documentos:

- I. Dictamen de la Cuenta General del Estado
- II. Cuentas de la Seguridad Social
- III. Cuentas de las Sociedades Estatales
- IV. Informes complementarios,

según lo establecido por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y a la vista de la Declaración definitiva, se proponen los siguientes Acuerdos:

- 1.º La Cuenta General del Estado, la de los Organismos Autónomos Administrativos y los Organismos Auto-

nomos Comerciales, Industriales y Financieros del ejercicio 1982, coinciden en sus cuantificaciones cifradas con las anotaciones figuradas en las respectivas cuentas parciales y representan razonablemente la actividad económico-financiera llevada a cabo por las mismas en el ejercicio y, en cuanto es exigible, la situación patrimonial de ellas derivadas.

2.º Se aplaza la aprobación de las cuentas de la Seguridad Social de 1982, por estar sujetas a análisis, conciliaciones y depuración por la Comisión creada a tal efecto, según Resolución de la Secretaría General de la Seguridad Social de 4 de diciembre de 1984, que habrá de ren-

dir informe al Tribunal de Cuentas, juntamente con las de 1979, 1980 y 1981.

3.º Las salvedades, excepciones e infracciones de la normativa presupuestario-financiera, que a juicio del Tribunal de Cuentas son puestas de manifiesto en los diferentes informes podrán ser objeto de tratamiento específico en las diferentes propuestas de resolución que se sometan a la aprobación del Pleno de la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1987.—El Presidente de la Comisión, **Ciriaco de Vicente Martín**.—El Secretario primero, **Angel García Ronda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961